

DOCUMENTO DE GERENCIA No. 18 5 3

EL GERENTE GENERAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. EN USO DE LAS FACULTADES ESPECIALES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 52 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y

CONCIDERANDO QUE:

- Electrohuila S.A. E.S.P. ha venido efectuando de manera independiente auditorías de Control Interno e igualmente auditorías de Calidad, las cuales son parte fundamental del Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema de Control Interno.
- El Comité Organizador del Sistema de Control Interno a recomendado la unificación al interior de la compañía de las auditorías de Calidad y las auditorías de Control Interno en cuanto estas son compatibles y se complementan (Acta No. 08 del 28/09/2011).
- El Comité de Gerencia en sesión No. 26 del 31/10/2011 aprobó la unificación de las auditorías de Control Interno y las auditorías de Calidad, dado las múltiples ventajas que representa para la compañía como son la utilización y racionalización de recursos, la agilidad en la evaluación interna de Control y Gestión, y la facilidad para la revisión por la dirección, entre otros.
- Se observa conveniente por la organización la unificación de las auditorías anteriormente señaladas.

DISPONE

PRIMERO: UNIFICAR las auditorías de Control Interno y las auditorías de Calidad en un solo tipo de auditoría que en lo sucesivo se denominará "AUDITORÍAS INTEGRALES" de tal forma que se preserve la independencia mediante presentación del informe en dos capitulos, el primero con los resultados obtenidos en la auditoría de gestión y el segundo en lo obtenido en la auditoría de calidad.

SEGUNDO: La planeación y coordinación de las "AUDITORÍAS INTEGRALES" estará a cargo del Jefe de la Oficina de Control Interno, quien para su ejecución designará el grupo auditor apoyándose directamente en los colaboradores de la compañía que desempeñan el rol y funciones de auditores de calidad y control interno respectivamente.

TERCERO: El Jefe de la Oficina de Control Interno y el Jefe de la Oficina de Planeación Corporativa realizarán la actualización y ajustes necesarios a los procedimientos y documentación pertinente,

CUARTO: El presente Documento de Gerencia rige a partir de la fecha y de este se remitirá copia al Jefe de la Oficina de Control Interno y al Jefe de la Oficina de Planeación Corporativa, para su conocimiento y socialización, a través de este último, al interior de la empresa.

Neiva, 2 4 NOV 2011

Julio Alberto Gómel Martinez
GERENTE GENERAL

